



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3730/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4567/2022, caratulado: "ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - MICHEL LUCRECIA AMANDA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.345, de fecha 12/10/2022, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 84.600,00) a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, por el servicio de refrigerio, ajuste por comensales adicionales en el marco de la reunión con la Federación Argentina de Municipios (FAM) en el Centro de Convenciones Municipal llevada a cabo el día 5 de octubre del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10013, de fecha 17/10/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación, y autorice el pago a la Proveedoradora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa de la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT N° 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución N° 543 de esta ciudad, por el servicio de refrigerio, ajuste por comensales adicionales en el marco de la reunión con la Federación Argentina de Municipios (FAM) en el Centro de Convenciones Municipal llevada a cabo el día 5 de octubre del año 2022.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT N° 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución N° 543 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 84.600,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*